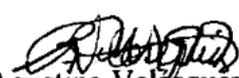


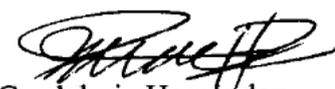


LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

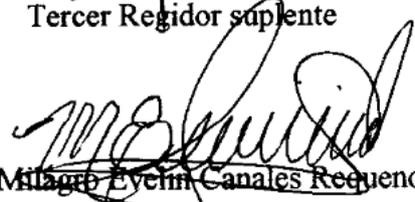

Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal


Carlos Osmín Díaz
Segundo Regidor Propietario


Reina Agustina Velásquez Miranda
Quinto Regidor Propietario


Candelario Hernández
Síndico Municipal


Wilson Audi Lizama Díaz
Tercer Regidor suplente


Milagro Evelin Canales Requeno,
Secretaria Municipal.

ACTA NÚMERO CATORCE.- En reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día cuatro del mes de Julio del año dos mil Diecisiete.- Convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal Señores: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferruffino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercera Regidora Propietaria, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Cuarta Regidora Propietaria, Reina Agustina Velásquez Miranda Quinta Regidora Propietaria, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primera Regidora Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarta Regidora Suplente, y la Secretaria Municipal en actuaciones Milagro Evelin Canales Requeno,- Declarada abierta la sesión se inicia con un saludo de bienvenida a todos los presentes por el Señor Alcalde Municipal, seguidamente se procede a la lectura de la Agenda de la siguiente manera: 1. VERIFICACION DE QUÓRUM, 2 APROBACION DE AGENDA A DISCUTIR, 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, 4. INFORME DE COMISIONES, 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 6. SOLICITUD PRESENTADA POR LA ADESCO DE LA LINEA FERREA, PARA RECONOCER LA NUEVA DIRECTIVA, 7. NOTAS PRESENTADAS POR LA UACI, 7. 1.Compra de las cuatro



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

llanta para el camión recolector de basura, 7.2.Compra de aires acondicionado para las unidades de secretaria y Síndico municipal, 7.3.Nota de contabilidad y de Cuentas Corrientes; solicita que se contrate a una persona , para que administre el sistema donde se realizan los códigos de I ISAM, por que no parecen detallados los Ingresos Recibidos en concepto de recuperación de mora Tributaria de Años Anteriores.7.4.Ultimo Pago del Proyecto “Elaboración de un Diagnostico Participativo del Sector Agropecuario en El Municipio de El Carmen, Departamento de La unión, 7.5. Solicitud por el encargado de medio ambiente cambio de aceite de la motocicleta, placa No.215797. 7.6. Solicitud de la UACI Compra de computadora e Impresora.7.7.Pago de la carpeta Técnica del Proyecto “Concreteado de Calle en el Cantón El Gavilán de la Descremadora al sur de la Iglesia Apóstoles y Profetas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.” 7.8. Pago de la Supervisión Externa del Proyecto “Mejoramiento y conformación de calles que conducen de Cantón Olomega a Caserío El Espino y hacia Caserío El Achiotal, Municipio de El Carmen, Departamento de La unión.”,7.9. Aprobación del proyecto “Concreteado de Calle en el Cantón El Gavilán de la Descremadora al sur de la Iglesia Apóstoles y Profetas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.”,7.10.Aprobación del proyecto “Concreto Hidráulico en calle de Sector Los Navas de Cantón Los Conejos, Municipio de El Carmen, Departamento de La unión.”7.11. Aprobación del proyecto “Concreto Hidráulico sobre la calle Antonio Cantor, de Cantón Olomega Municipio de El Carmen, Departamento de La unión, 8. Nota presentada por Cuentas Corrientes y catastro para derogación de ordenanza del 21 de enero de 2015, 9. Aprobación del plan de limpieza presentada por la Unidad de Medio Ambiente, requerido por el Juzgado ambiental, 10. Aprobación de gastos, 11 Varios.- A continuación se procedió a la lectura de la correspondencia oficial recibida de la siguiente manera: Un oficio No. 2017-5110-115, de la Unidad Jurídica Regional del Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud Oriental, dirigido al Señor Candelario Hernández, Síndico Municipal, en la cual manifiestan que existe una Escritura de Donación, otorgada por la Corporación Municipal de El Carmen, representada por Señor Síndico Municipal de ese entonces Señor José Lino Jovel, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, en el cual se desmembró una porción de terreno de naturaleza urbana con una extensión superficial de mil doscientos cuarenta y cuatro punto setenta metros cuadrados, donado al Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, de forma gratuita e irrevocable, y que cualquier petición de Donación en



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

cuanto al inmueble tiene que ser dirigida a la Señora Ministra de Salud.- A continuación la Municipalidad en uso a las facultades legales de autoridad y autonomía, que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal, emite los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO.- De conformidad a la solicitud presentada por los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal, Línea Férrea, la cual se abrevia (ADESCOLF), donde manifiestan que han reestructurado la nueva Junta Directiva e incluidos nuevos socios, razón por la cual solicitan se les reconozca la nueva junta directiva, pero según información obtenido a la hora de formar la nueva Junta Directiva no se hizo presente el señor Alcalde a la Juramentación, y también no fue elegida por los socios como lo establecen los estatutos, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Recomendar a los miembros de la Asociación, realizar una nueva Asamblea General para elegir la nueva Junta Directiva y cumplir con lo establecido en el Código Municipal y los Estatutos.- comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOS.- De conformidad a la solicitud presentada por el Señor Adiel Humberto Reyes, Motorista del Camión Recolector, en la cual manifiesta la necesidad de que se le compre las dos baterías para el camión cisterna propiedad de esta Municipalidad y al mismo tiempo la compra de las cuatro llantas traseras para el camión recolector, así como también un tubo y un protector, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de las dos baterías para el camión cisterna y las cuatro llantas traseras, un tubo y un protector para el camión recolector de basura propiedad de esta Municipalidad, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, para cotice lo antes solicitado, y para que emita la orden de compras y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondo para la compra de las llantas, los tubos y el protector, de la Cuenta asignada al proyecto: Recolección y Transporte y disposición final de desechos sólidos de la ciudad de el Carmen 2017, la cantidad de Un mil trescientos cuarenta dólares (\$ 1,340.00) y los utilice en cancelar la compra de las llantas en referencia, aprobar la compra de las dos baterías para el camión cisterna de la cuenta del fondo municipal, por la cantidad de Doscientos ocho dólares (\$ 208.00) comuníquese.- Los señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad al Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.-

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal, consiente que los aires acondicionados que ubicados en las áreas de Sindicatura y Secretaria se encuentran en malas condiciones y es necesario reemplazarlos, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía,



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

ACUERDA: Autorizar la compra de dos aires acondicionados para ser instalados en las áreas de Sindicatura y Secretaria, a razón de setecientos cincuenta dólares cada uno, (\$ 750.00), haciendo un total de mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), en ambos, consecuentemente se autoriza a la Jefe de la UACI, emitir la orden de compras y a la Tesorera Municipal, efectuar las erogaciones de fondos de la cuenta del 25% FODES, comuníquese, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Torres Flores, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- De conformidad a la nota presentada por la encargada de Cuentas Corriente, Norma Isabel Raymundo, en la cual manifiesta que según nota enviada por la Licenciada Silvia Esmeralda Cruz, Contadora Municipal, en el Sistema ADMINCC. No se detallan los Ingresos recibidos en concepto de Recuperación de Mora de años anteriores, lo cual se necesita para actualizar el área contable, por lo que es necesario adquirir los servicios Técnicos de la persona que administro el sistema para actualizar dichos códigos, por lo tanto de conformidad a lo anterior este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adquirir los servicios Técnicos del Señor Luis Antonio Turcios Álvarez, para que actualice el Sistema ADMINCC, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realizar las gestiones necesarias y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondo de la cuenta del Fondo Municipal.- El señor Rodolfo Alexander Quintanilla, manifiesta que es problema del proveedor, por lo haber puesto los requerimientos necesarios al sistema, Rosmery Torres Flores, no está de acuerdo, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, manifiesta no estar de acuerdo por desconocer el proceso y Galileo Argueta González, no está de acuerdo, ya que se deberá mandar nota a quien administro el sistema para que solvente esta situación, ya que el precio cancelado era por el software completo.- por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y tres, 75/100 dólares (\$ 5,663.75) y los utilice en cancelar a la Empresa **TERRA GLOBAL CONSULTORES, S.A. de C.V.** el pago final del veinticinco por ciento del contrato del proyecto: **Elaboración de Diagnostico Participativo del Sector Agropecuario en el Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión**, comuníquese.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Torres Flores, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.-**ACUERDO NUMERO SEIS.**- De conformidad a la solicitud presentada por el Jefe de Medio Ambiente, Josué Vidal Barahona Flores, en la cual solicita se le autorice el cambio de aceite de motor y la compra de una vía trasera a la motocicleta placa No. 215797, propiedad de esta Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar se le realice el cambio de aceite y la compra de la vía a la Motocicleta placa No. 215797, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realice las gestiones necesarias y a la Tesorera Municipal, efectúe las erogaciones de fondos de la cuenta del 25% FODES, comuníquese.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Torres Flores, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO SIETE.**- De conformidad a la nota presentada por la Jefe de la UACI, en la cual manifiesta que el equipo informático asignado a su Unidad, se encuentra dándole problemas de funcionamiento y que ya dio su vida útil, por lo tanto solicita al Concejo Municipal, se le autorice la compra de un equipo nuevo, al mismo tiempo también una impresora multifuncional, ya que esta es indispensable para realizar sus labores, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso a sus facultades legales de autoridad y autonomía, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la compra de un equipo informático para la UACI, y una impresora, al mismo tiempo también se autoriza la compra de un equipo informático para la Encargada de la Biblioteca Municipal, ya que esta Unidad carece de este equipo, consecuentemente se faculta a la Jefe de la UACI, realizar las respectivas cotizaciones y a la Tesorera Municipal, efectuar las erogaciones de fondo del 25% FODES.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Cancelar a la Empresa Consultores y Constructores de El Salvador, S.A. de C. V. la cantidad de Un mil ciento ochenta,03/100 dólares (\$ 1,180.03), por los servicios de Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Concreteado de Calle en el Cantón el Gavilán de la Descremadora, al sur de la Iglesia Apóstoles y Profetas, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión,** para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la cantidad antes mencionada y los utilice en cancelar a la Empresa **Consultores y Constructores de El Salvador, S.A. de C. V.** por la formulación de la carpeta Técnica del proyecto en referencia.- gasto aplicado a las cifras del



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

presupuesto municipal.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Cancelar al Ingeniero Jorge Alberto Salamanca Láinez, la cantidad de Dos mil doscientos cincuenta dólares (\$ 2,250.00), por los servicios de supervisión externa del proyecto: **Mejoramiento y conformación de calles que conducen de Cantón Olomega hacia caserío el Espino, y hacia caserío el achiotal, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión,** para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la cantidad antes mencionada y los utilice en cancelar al Ingeniero Jorge Alberto Salamanca Láinez, los servicios de supervisión externa del proyecto en referencia.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Torres Flores, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso a su facultades legales de autoridad y autonomía, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica del proyecto: **Concreteado de Calle en el Cantón el Gavilán de la Descremadora al sur de la Iglesia Apóstoles y Profetas, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión,** por un monto de veintitrés mil seiscientos ,69/100 dólares (\$ 23,600.69), el cual incluye solo la ejecución del proyecto, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, realizar el proceso para la ejecución del proyecto por libre Gestión, de conformidad a lo establecido en la LACAP.- comuníquese.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, y Galileo Argueta González, no están de acuerdo, porque se encuentra sobrevalorada la obra.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica del proyecto: **Concreto Hidráulico en Calle de Sector los Navas, de Cantón Los Conejos, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión,** por un monto de cuarenta y siete mil novecientos setenta y uno,20/100 dólares (\$ 47,971.20), el cual incluye solo la ejecución del proyecto, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, para que realice el proceso para la ejecución del proyecto por Libre Gestión, de conformidad a lo establecido en la LACAP. Comuníquese.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, no están de acuerdo y el señor Galileo Argueta González, no está de acuerdo, porque se encuentra sobrevalorada la obra.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica del proyecto: **Concreto Hidráulico sobre la calle Antonio Cantor, de Cantón Olomega, Municipio de El Carmen,**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Departamento de la Unión, por un monto de cuarenta y un mil trescientos treinta y siete, 26/100 dólares (\$ 41,337.26), el cual incluye solo la ejecución del proyecto, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, para que realice el proceso para la ejecución del proyecto por Libre Gestión, de conformidad a lo establecido en la LACAP. Comuníquese.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Flores Torres y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, no están de acuerdo y el señor Galileo Argueta González, no está de acuerdo, porque se encuentra sobrevalorada la obra.- por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, por unanimidad, **ACUERDA:** realizar una reforma a la ordenanza de tasas municipales de la siguiente manera: **DECRETO NÚMERO: CUATRO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION. CONSIDERANDO: I.** Que, de conformidad al Art. 203 y 204 numeral 1 y 5 de la Constitución de la República es competencia de los Municipios crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales, por la prestación servicios públicos municipales, en las materias de su competencia y la prestación de los servicios. **II.** Que conforme a los Art. 3 y 30 numeral 4 Y 21 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de creación modificación y supresión de tasas por los servicios que brinda la municipalidad. **III.** Que la Ley General Tributaria Municipal en su Art. 77 estipula que compete a los municipios emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la Administración Tributaria Municipal. **IV.** Que las tasas vigentes establecidas en la ordenanza Reguladora de Tasa publicada en Diario Oficial número 15, tomo 366 de fecha 21 de Enero de 2005, posee vulneraciones al marco legal constitucional y derechos de los contribuyentes. **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la Constitución de la Republica, el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal. **DECRETA: LA MODIFICACION A LA ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION. Art. 1.** Deróguese el art. 9.- Se adiciona el numeral 18 al artículo 7 de la siguiente manera: **No. 18 POR USO DEL ESPACIO AEREO EN EL MUNICIPIO. A)** Espacio aéreo ocupado por cables suspendidos de tendido eléctrico, telefónico, de televisión o de otro tipo de servicio, por empresas públicas, privadas, autónomas, etc. Cada metro lineal o fracción al mes. \$ 0.01 Servicios diversos por gastos y costos por manejo de documentos, etc. \$ 5.00. **Art. 2:** La presente ordenanza entrará en vigencia a los ocho días



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

siguientes de la publicación en el diario oficial. Publíquese.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Flores Torres y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, no están de acuerdo y el señor Galileo Argueta González por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.-**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** De conformidad a la nota presentada por el señor Josué Vidal Barahona Flores, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, en la cual manifiesta que ha recibido un oficio enviado por el Juzgado Ambiental de San Miguel, en el cual solicitan la elaboración de Un plan de limpieza general del Municipio con sus respectivos cantones, caseríos, ríos, quebradas, lagos lagunas, playas, canchas deportivas, lugares públicos, carreteras, caminos vecinales y otros, y también la colocación de recipientes para depositar la basura y darle el respectivo tratamiento, y denunciar los delitos, faltas y daños ambientales, por tal razón, solicita la aprobación el Plan de Limpieza General del Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Revisar y Analizar el plan de Limpieza General del Municipio, de El Carmen, Departamento de la Unión, presentado por la Unidad de Medio Ambiente, razón por lo cual queda pendiente su aprobación.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago efectuado del 75% FODES, por la cantidad de Un mil doscientos dólares, (\$ 1,200.00), por el suministro de 500 almuerzos, por la señora Sonia del Carmen Pérez Hernández, utilizados en la celebración del día del padre, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, no están de acuerdo y el señor Galileo Argueta González, no está de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago efectuado del Fondo Municipal, por la cantidad de doscientos cincuenta dólares, por el suministro de un ataúd, por la Funeraria la Última Morada, donado a la difunta Gertrudis Ponce Meléndez, del Cantón la Cañada de esta Jurisdicción, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.-**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago efectuado del Fondo Municipal, por la cantidad de doscientos cincuenta dólares, por el suministro de un ataúd, por la Funeraria la Última Morada donado a la difunta María Aurora Martínez Argueta, del Caserío los Cortes de esta Jurisdicción.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago efectuado del Fondo Municipal, por la cantidad de quinientos



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

cincuenta y cinco, 56/100 dólares (\$ 555.56) por los servicios de animación de la Chanchona de los Hermanos Rivas, en la celebración del día del padre en el Cantón Olomega de esta Jurisdicción.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, no están de acuerdo y el señor Galileo Argueta González, no está de acuerdo. - **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de un mil ciento noventa y dos dólares (\$ 1,192.00), cancelado a Restaurante Asados del Campo, por el consumo de alimentos por el evento de celebración del día del maestro.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- los señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, no están de acuerdo.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el gasto efectuado por el suministro de regalos por la Distribuidora FANNY, utilizados en la celebración del día del maestro por un mil doscientos veinticuatro dólares (\$ 1,224.00), los señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco y Galileo Argueta González, no están de acuerdo.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la devolución del 5% de retención a la Empresa Gómez Asociado, S.A. de C.V. por la ejecución del proyecto: **Mejoramiento y Conformación de calles que conducen de Cantón Olomega, a caserío el Espino y caserío el Achiotal, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión**, por Un mil novecientos noventa y siete, 83/100 dólares (\$ 1,997.83), para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos del 75% FODES.- comuníquese.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Flores Torres y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, no están de acuerdo y el señor Galileo Argueta González, no está de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.-**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Autorizase el pago por la cantidad de seiscientos noventa y seis dólares, (\$ 696.00), a la Cohetería Gema, por el suministro de pólvora (Cohetes y Bombas), que será utilizada en la celebración de las Fiestas Patronales.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Flores Torres y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, no están de acuerdo y el señor Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.-**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Autorizase el pago por la cantidad de un mil quinientos dólares al señor Javier Fernando Hernández Castro, por la elaboración de mil revistas para la celebración de fiestas patronales la



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

cual contendrá fotos de los miembros del concejo, las candidatas a reinas, proyectos ejecutados y el programa de las Fiestas Patronales.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- Los señores Rodolfo Alexander Quintanilla, Rosmery Flores Torres y Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, no están de acuerdo y el señor Galileo Argueta González, no está de acuerdo, por lo tanto de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**-De conformidad al acuerdo Municipal, numero veintitrés, contenido en el acta número uno, de fecha cinco de enero del corriente año, en el cual se autorizó al Señor Alcalde Municipal, realizar egresos menores a \$ 500.00, los cuales posteriormente serian ratificados por el Concejo Municipal, por lo tanto en cumplimiento a este acuerdo, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Ratificar los egresos menores a \$ 500.00, realizados por el señor Alcalde de conformidad al siguiente detalle:

No.	Concepto	Factura o recibo	Fondos	Cantidad
1	Mano de obra por reparación de escenario, de tubos de cerca, limpieza y tala de árboles, limpieza de canaletas, en el malecón de cantón olomega, y reparación de cinco carretillas	Un recibo cancelado al señor Raúl Antonio Callejas Ramos	Fondo Municipal	\$ 170.00
2	Poda, limpieza y recolección de basura, en el cementerio municipal, del 28 al 31 de mayo y del 01 al 16 de junio de 2017	Un recibo cancelado al señor José Edgardo Castillo Trejo	Fondo Municipal	\$ 200.00
3	Compra de productos alimenticios para la celebración del día del padre a los Empleados de la Alcaldía.	Dos Facturas No. 17DS000F 0145161/	Fondo Municipal	\$ 85.56
4	Suministro de agua envasada para uso institucional	Una Factura No. 035889, cancelada a agua las perlititas	Fondo Municipal	\$ 66.30
5	Pago por servicios de carácter eventual, prestados a la casa de la cultura.	Un Recibo cancelado a Nuvia Marilú Gutiérrez Ochoa.	Fondo Municipal	\$ 150.00
6	Pago por limpieza en el área del malecón de cantón olomega, mes de junio de 2017	Un recibo cancelado a Yudis Maryory Amaya Jiménez,	Fondo Municipal	\$ 222.22
7	Pago por limpieza y mantenimientos varios en el malecón, Cantón Olomega	Un recibo cancelado al Señor Rufino Treminio Jiménez.	Fondo Municipal	\$ 222.22
8	Compra de pelotas y uniformes	Una factura No. 0566 cancelada a Innova Sport, Artesanías Salvadoreñas y otros.	Fondo Municipal	\$ 215.00
9	Compra de uniformes volibol masculino y femenino	Una Factura No. 0567, cancelada a Innova Sport, , Artesanías Salvadoreñas y otros	Fondo Municipal	\$ 396.00
10	Compra de 16 piezas de uniformes	Una Factura No. 0568, cancelada a Innova	Fondo Municipal	\$ 160.00



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

		Sport, , Artesanías Salvadoreñas y otros		
11	Suministro de bebidas gaseosas, para las diferentes actividades del quehacer municipal	Una Factura No. 12F70923542, cancelada a Industrias la Constancia.	Fondo Municipal	\$ 250.00
12	Pago de arbitraje de diferentes partidos de futbol sala, durante el periodo del 23 de mayo al 26 de junio de 2017	Un recibo cancelado al señor Carlos Alcides Lizama Hernández	Fondos Municipal	\$ 220.00
13	Compra de 14 regalos para la celebración del día del padre	Un recibo cancelado a la señora Gilma Esperanza Bonilla Santos	Fondo Municipal	\$ 268.00
14	Suministro de 30 almuerzos para los invitados que asistieron a la inauguración de las nuevas instalaciones de la Unidad de Salud.	Un recibo cancelado a Ana Beatriz Díaz Estrada	Fondo Municipal	\$ 75.00
15	Aporte al Centro Escolar Cantón las Pitas, para el transporte de ida y regreso de los alumnos que asistieron al museo Tin Marin en San salvador.	Un recibo cancelado a la Señora Dodanin Álvarez Escobar.	Fondo Municipal	\$ 250.00
16	Limpieza, poda de árboles, recolección de desechos en las calles internas y principal del Cantón las Pitas, durante los días del 29 al 31 de mayo y del 01 al 27 de junio de 2017	Un recibo cancelado al señor Luis Alonso Velásquez.	Fondo Municipal	\$ 350.00
17	Suministro de agua envasada, para uso institucional.	Una factura No. 035899, cancelada a Embotelladora Electropura, S.A. de C.V.	Fondo Municipal	\$ 76.00
18	Servicios de publicidad radial, durante el mes de junio de 2017	Una Factura No. 0067, cancelada a Radio Visión.	Fondo Municipal	\$ 500.00
19	Reparación de adoquinado en Cantón Olomega, durante el periodo del 21 al 25 de junio de 2017	Una planilla cancelada al personal que realiza los trabajos de reparación de adoquinado.	Fondo Municipal	\$ 296.00
20	Suministro de 6 mts. De arena, para la comunidad el tejar	Una Factura No. 2535, cancelada a Inversiones Rodríguez.	Fondo Municipal	\$ 81.36
21	Suministro de 12 mts.3 de balasto, para la comunidad las pitas	Una Factura No. 2536, cancelada a Inversiones Rodríguez	Fondo Municipal	\$ 108.48
22	Suministro de 12 mts.3 de balasto, para la comunidad de Cantón el Chile.	Una Factura No. 2534, cancelada a Inversiones Rodríguez	Fondo Municipal	\$ 108.48
23	Aporte a la señorita Daniela Beatriz Molina, para el pago de la academia de Modelaje Balmore Reyes.	Un recibo cancelado a la señorita Liliana Lorena Molina Díaz.	Fondo Municipal	\$ 135.00
24	Suministro de alimentación para las madres de la Unidad de Salud.	Un recibo cancelado al señor Esau Blamidir Nolasco Cruz	Fondo Municipal	\$ 175.00
25	Suministro de 40 bolsas de cemento para el proyecto: Construcción de Muro de Retención de piedra para	Una factura No. 16066, cancelada a	75% FODES, cuenta No. 8240006945,	\$ 330.00



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

	evitar socavación, en puente de Barrio Nuevo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión	Agroservicio, Ferrería San Antonio	asignada al proyecto	
26	Suministro de 20 bolsas de cemento para el proyecto: Construcción de Muro de Retención de piedra para evitar socavación, en puente de Barrio Nuevo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión	Una factura No. 17477, cancelada a Agroservicio, Ferrería San Antonio	75% FODES, cuenta No. 8240006945, asignada al proyecto	\$ 165.00
27	Suministro de 20 bolsas de cemento, dos libras de clavos y un cabo para azadón para el proyecto: Construcción de Muro de Retención de piedra para evitar socavación, en puente de Barrio Nuevo, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión	Una factura No. 17476, cancelada a Agroservicio, Ferrería San Antonio	75% FODES, cuenta No. 8240006945, asignada al proyecto	\$ 173.10
28	Suministro de bebidas gaseosas y jugos, utilizados en la celebración del día del padre	Una Factura No. 12F70921499, cancelada a Industrias la constancia, S.A. de C.V.	75% FODES	\$ 130.00
29	Suministro de 6 mts.3 de arena, para la reparación de badén, en Cantón Olomega	Una Factura No. 2533, cancelada a Inversiones Rodriguez	75% FODES	\$ 81.36
30	Transporte de coro de niños del Colegio Martha Garay de San Miguel que participo en la celebración del día del padre	Un recibo cancelado al señor José Carlos Amilcar Prudencio	75% FODES	\$ 60.00
31	Lavado de uniformes deportivos de los diferentes equipos de participan en el torneo.	Un recibo cancelado a la señora María Guadalupe Alvarado Salmerón	75% FODES	\$ 48.00
32	Compra de batería, para el vehículo Institucional Placa 14783	Una Factura cancelada a DIPARVEL,	Fondo Municipal	\$ 102.20
33	Compra de guantes, botas y mascarillas para los recolectores de basuras	Una Factura No. 0064, cancelada a Ferrería y Transportes Galvez	Cuenta No. 100000-2300859, asignada al proyecto:	\$ 50.50

Los Señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad al Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose recibido de parte de la Contadora Municipal la reprogramación presupuestaria en la cual se propone disminuir y aumentar a las partidas presupuestarias que se encuentran con insuficiencia de fondos, después de analizar la información se **ACUERDA:** dar por aprobada la reforma presupuestaria de la manera siguiente:



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

REFORMAS PRESUPUESTARIA EN JUNIO 2017

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUYE	AUMENTA
	FONDO MUNICIPAL AG= 1			
51101	Sueldos	0101	\$12,110.00	
51101	Sueldos	0201	\$5,000.00	
51103	Aguinaldos	0101	\$1,000.00	
51103	Aguinaldos	0201	\$1,000.00	
51501	Contribuciones a inst.de seguridad privadas	0201	\$1,000.00	
54105	Productos de Papel y carton	0201	\$1,000.00	
54108	Productos de Cuero y caucho	0201	\$1,000.00	
61102	Maquinarias y Equipos	0101	\$1,000.00	
61104	Equipos Informaticos	0101	\$2,000.00	
51202	Salarios por Jornal	0201		\$2,000.00
51802	Comision por Recaudaciones	0101		\$6,110.00
54101	Productos Alimenticios p/personas	0201		\$2,000.00
54110	Combustibles	0201		\$2,000.00
54118	Herramientas, Repuestos y accesorios	0201		\$1,500.00
54201	Servicios de Energia Electrica	0201		\$2,000.00
54202	Servicios de Agua Potable	0201		\$5,000.00
54203	Servicios Telefonicos	0201		\$3,000.00
54301	Rep. Mantto de Bienes	0201		\$1,000.00
54403	Viaticos por Comsion Interna	0101		\$500.00
	SUMAN		\$25,110.00	\$25,110.00

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO FODES 25% AG= 1			
51401	Prestaciones a inst.seguridad social public	0101	\$1,000.00	
51401	Prestaciones a inst.seguridad social public	0201	\$1,000.00	
51501	Prestaciones a inst.seguridad social privadas	0101	\$1,500.00	
51501	Prestaciones a inst.seguridad social privadas	0201	\$1,500.00	
54201	Servicios de Energia Electrica	0201	\$2,795.00	
51601	Gastos de Representacion	0101		\$6,000.00
61104	Equipos informaticos	0101		\$1,195.00
54114	Materiales de oficina	0201		\$600.00
56304	Aportes a Personas Naturales	0201		
54402	Pasajes al Exterior	0101		
54404	Viaticos al Exterior	0101		
51101	Sueldos	0101		
51101	Sueldos	0201		

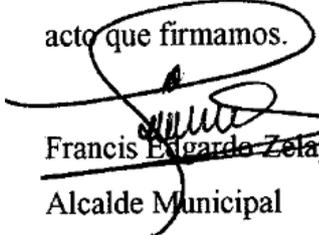


LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

54314	Atenciones Sociales	0301		
	SUMAN		\$7,795.00	\$7,795.00

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO FODES 75% AG= 3			
61601	Viales	0301	\$30,000.00	
51202	Salarios por Jornal	0301		\$15,000.00
54116	Materiales e implementos de educacion	0301		\$3,000.00
54199	Bienes de uso y consumos diversos	0301		\$2,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambientas	0301		\$10,000.00
	SUMAN		\$30,000.00	\$30,000.00

Los Señores: Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Rosmery Flores Torres, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Galileo Argueta González, no están de acuerdo, por lo tanto de conformidad al Art. 43 del Código Municipal, el señor Alcalde hace uso de su voto calificado.- comuníquese.-Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal


Candelario Hernández

Síndico Municipal


Carlos Osmin Díaz

Segundo Regidor Propietario

Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino

Primer Regidor propietario

Rosmery Flores Torres

Tercer Regidor Propietario


Reina Agustina Velásquez Miranda

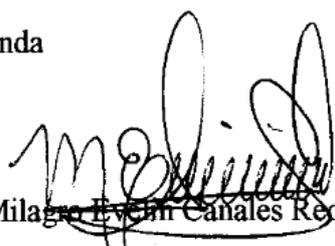
Quinto Regidor Propietario

Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

Cuarto Regidor Propietario

Galileo Argueta González

Sexto Regidor Propietaria


Milagro Evelyn Cañales Requeno
Secretaria Municipal.